



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 47 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 MAR 2019

**VISTO:**

Resolución Gerencial de Infraestructura N°168-2018-G.R.-JUNIN/GRI. CARTA N°002-2019-ARQ.GGQ/CONSULTOR, e INFORME TECNICO N°002-2019-ARQ.GGQ/CONSULTOR, de fecha 19 de Marzo del 2019, emitido por la Arquitecta: Gissella Grabel Quilca, con Registro CAP N° 1554, por medio del cual da su OPINION TECNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD correspondiente al Expediente de Actualización de Presupuesto y Costos del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, -DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN”** código único N° 2231827, por la Modalidad de Contrata;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°168-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de Abril de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, -DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN”**, por un Presupuesto Total de S/. 1'665,377.91 Soles (Un Millón Seiscientos Sesenta y cinco Mil Trescientos Setenta y Siete con 91/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – CONTRATA, Responsable de la Elaboración: CONSORCIO TREBOL, representado por el Arquitecto: Nicolas Quiñonez Riveros CAP N°13723; y Evaluado por Ing. Rogers Enrique Romero Melgar CIP N°94134.



Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°433, de fecha 28 de febrero del 2019, el Gobierno Regional de Junín contrata los Servicios de la Arquitecta: LIANA VILCAPOMA CHICMANA, Para realizar la Actualización de presupuesto de costos del proyecto de Inversión Publica: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, -DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN”**

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°432, de fecha 28 de febrero del 2019, el Gobierno Regional de Junín contrata los Servicios de la Arquitecta: GISSELLA GRABEL QUILCA, como Evaluadora para la Actualización de presupuesto y costos del Expediente Técnico del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, -DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN”**

Que, mediante CARTA N°003-2019-ARQ.LVCH, e INFORME N°01 – ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO Y COSTOS DE EXPEDIENTE TECNICO, de

G. R. I.	
REG. Nº	3198722
EXP Nº	2162978



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



fecha 15 de marzo de 2019, la Arquitecta: Liana Vilcapoma Chicmana, en cumplimiento a la ORDEN DE SERVICIO N° 433, remite a la Sub Gerente de Estudios, Arq. Mercedes Espinoza Ventura, la Actualización de Presupuesto y Costos del Expediente Técnico del proyecto en mención, para su revisión y evaluación;

Que mediante CARTA N°114-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2019, la Sub Gerente de Estudios, Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura, remite al Evaluador del proyecto Arquitecta: Gissella Grabel Quilca, la Actualización de Presupuesto y Costos del Expediente Técnico, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30225, en el artículo 34 valor referencial, se especifica que el valor referencial (presupuesto de Obra) no puede tener una antigüedad mayor a nueve meses, por lo tanto, el presupuesto del expediente primigenio esta desactualizado; por lo tanto, es justificable la actualización de costos del proyecto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización del Presupuesto y Costo del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI,-DISTRITO DE LLAYLLA – PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN"** , código SNIP N° 221555 y CUI N° 2231827, remitido con CARTA N°003-2019-ARQ.LVCH e INFORME N°01 – ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO de fecha 15 de marzo de 2019, por la Arquitecta: Liana Vilcapoma Chicmana, con Registro CAP N° 16234, el mismo que cuenta con la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD correspondiente, según CARTA N° 002-2019-ARQ. GGQ/CONSULTOR, e INFORME TECNICO N° 002-2019-ARQ.GGQ/CONSULTOR, de fecha 19 de Marzo del 2019, emitido por la Arquitecta: Gissella Grabel Quilca, con Registro CAP N° 15544, donde menciona lo siguiente:



### DATOS DEL PROYECTO

Se ha realizado la revisión del expediente de actualización, el mismo que contiene:

**a) Resumen ejecutivo y memoria descriptiva**

El contenido del resumen ejecutivo y la memoria descriptiva son los mismos del expediente primigenio, en los que solo se modificaron los cuadros de presupuesto de obra

**b) Resumen de presupuesto**

En el que se puede observar el presupuesto desagregado del componente 1.- Infraestructura por cada módulo proyectado, así mismo los costos de los componentes 2 y 3, conjuntamente con el pie de presupuesto general.

**c) Presupuesto de obra**

Se observa que todas las partidas consideradas en la actualización de costos, son las mismas del expediente primigenio, ya que de acuerdo a lo manifestado informe de actualización del expediente ítem 3 párrafo primero, se está respetando el planteamiento original, motivo por la cual tampoco se ha modificado los metrados.





d) **Análisis de costos unitarios**

Los análisis de costos unitarios han sufrido variaciones en cuanto a los rendimientos y en otras partidas se realizó un análisis con rendimientos, insumos y mano de obra acorde a la partida a ejecutar.

e) **Calculo de flete**

Se observa la elaboración del cálculo de flete, en el cual determinan el costo kilogramo que multiplicado por el total de material a trasladar han obtenido un costo total por flete que es mayor al del expediente primigenio.

f) **Desagregado de gastos generales**

El desagregado de gastos generales, está elaborado de forma detallada, considerando los servicios, materiales y gastos financieros necesarios para asegurar que la obra se administre adecuadamente en los aspectos técnico, financiera y legalmente

g) **Desagregado de gastos de supervisión**

Se está contemplando los servicios, materiales y equipos necesarios para garantizar un adecuado control técnico durante toda la etapa de ejecución de la obra.

h) **Relación de insumos**

Se observa los insumos clasificados en mano de obra, materiales y equipos y herramientas, con los costos de insumos de acuerdo a las cotizaciones realizadas.

i) **Fórmula polinómica**

Su elaboración está conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias,

j) **Cronograma valorizado**

Adjunta cronograma valorizado para los 150 días calendario de ejecución.

k) **Cotizaciones**

Adjunta copia fedateada de cotización de los insumos utilizados en el proyecto, cotizaciones correspondientes a los meses de febrero y marzo del 2019.



**PRESUPUESTO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados del expediente primigenio se determinó el presupuesto base al mes de marzo del 2019, para el expediente de actualización que asciende a la suma de S/. 1'756,907.75 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 75/100 SOLES), presupuesto que incluye los gastos generales, utilidades, impuesto general a las ventas, gastos de supervisión y gastos de elaboración de expediente técnico, cuyo desagregado se adjunta:

COMPONENTE		EXP. TECNICO ACTUALIZADO
1	INFRAESTRUCTURA	S/. 1,086,227.07
COSTO DIRECTO		S/. 1,086,227.07
GASTOS GENERALES		S/. 128,568.43
UTILIDAD		S/. 86,898.17



SUB TOTAL	S/. 1,301,693.67
IMPUESTOS (IGV 18%)	S/. 234,304.86
1 COSTO DE INFRAESTRUCTURA	S/. 1,535,998.53
2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 70,031.19
3 MATERIAL EDUCATIVO	S/. 5,493.22
4 CAPACITACION	S/. 14,400.00
VALOR REFERENCIAL	S/. 1,625,922.95
SUPERVISION DE OBRA	S/. 91,457.80
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 39,527.00
PRESUPUESTO DE INVERSION TOTAL	S/. 1,756,907.75

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** De acuerdo al cronograma de ejecución de obra del expediente primigenio y a los plazos establecidos en el estudio de inversión pública se mantiene como plazo de ejecución 150 días calendarios

### COMPARATIVO DE VARIACION DE COSTOS:

COMPARATIVO DE VARIACION DE PRESUPUESTO DE OBRA				
COMPONENTE	PERFIL TECNICO	EXP. TECNICO 2017	EXP. TECNICO ACTUALIZADO	VARIACION
1 INFRAESTRUCTURA	S/. 989,082.33	S/. 1,032,411.97	S/. 1,086,227.07	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 989,082.33</b>	<b>S/. 1,032,411.97</b>	<b>S/. 1,086,227.07</b>	<b>S/. 97,144.74</b>
GASTOS GENERALES	S/. 98,908.23	S/. 108,052.95	S/. 128,568.43	S/. 29,660.20
UTILIDAD	S/. 98,908.23	S/. 103,241.20	S/. 86,898.17	-S/. 12,010.07
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1,186,898.80</b>	<b>S/. 1,243,706.12</b>	<b>S/. 1,301,693.67</b>	<b>S/. 114,794.87</b>
<b>IMPUESTOS (IGV 18%)</b>	<b>S/. 213,641.78</b>	<b>S/. 223,867.10</b>	<b>S/. 234,304.86</b>	<b>S/. 20,663.08</b>
1 COSTO DE INFRAESTRUCTURA	S/. 1,400,541.00	S/. 1,467,573.22	S/. 1,535,998.53	S/. 135,457.53
2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 48,869.00	S/. 78,976.55	S/. 70,031.19	S/. 21,162.19
3 MATERIAL EDUCATIVO	S/. 9,020.00	S/. 5,238.15	S/. 5,493.22	-S/. 3,526.78
4 CAPACITACION	S/. 19,201.00	S/. 14,400.00	S/. 14,400.00	-S/. 4,801.00
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/. 1,477,631.00</b>	<b>S/. 1,566,187.92</b>	<b>S/. 1,625,922.95</b>	<b>S/. 148,291.95</b>
SUPERVISION DE OBRA	S/. 73,881.00	S/. 99,189.99	S/. 91,457.80	S/. 17,576.80
EXPEDIENTE TECNICO Y EVALUACION	S/. 44,329.00	S/. 39,527.00	S/. 39,527.00	-S/. 4,802.00
<b>PRESUPUESTO DE INVERSION TOTAL</b>	<b>S/. 1,595,841.00</b>	<b>S/. 1,704,904.91</b>	<b>S/. 1,756,907.75</b>	<b>S/. 161,066.75</b>
VARIACION	100%	107%	110.09%	10.09%



### CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expresado y debido a que el expediente técnico de actualización de costos contiene todos los componentes para su ejecución, el suscrito lo encuentra **CONFORME**

### RECOMENDACIONES

Se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y se recomienda **APROBAR** el expediente de actualización de costos mediante acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem "A" por la unidad



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



formuladora - Gobierno Regional Junín y el ítem "B" por la unidad ejecutora – Gobierno Regional Junín.

Que, con REPORTE N° 257-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de Marzo del 2019, la Sub Gerente de Estudios, Arq. Mercedes Espinoza Ventura, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION - JUNIN", y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GRJUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** la Actualización de Presupuesto y Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION - JUNIN"** Código SNIP N° 221555, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente mes de Marzo del 2019;



COMPONENTES		PRECIOS
1	INFRAESTRUCTURA	S/. 1,086,227.07
COSTO DIRECTO		S/. 1,086,227.07
GASTOS GENERALES		S/. 128,568.43
UTILIDAD		S/. 86,898.17
SUB TOTAL		S/. 1,301,693.67
IMPUESTOS (IGV 18%)		S/. 234,304.86
1	COSTO DE INFRAESTRUCTURA	S/. 1,535,998.53
2	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 70,031.19
3	MATERIAL EDUCATIVO	S/. 5,493.22
4	CAPACITACION	S/. 14,400.00
VALOR REFERENCIAL		S/. 1,625,922.95
SUPERVISION DE OBRA		S/. 91,457.80
PRESUPUESTO DE INVERSION TOTAL		S/. 1,717,380.75

SON: UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA CON 75/100 SOLES



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación de la actualización del presupuesto y costos del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la Actualización de Presupuesto y Costos del Expediente Técnico, la responsabilidad recae en la **Arquitecta: LIANA VILCAPOMA CHICMANA, con Registro CAP 16234**, y como **Evaluador a la Arquitecta: GISSELLA GRABEL QUILCA, con Registro CAP 15544**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



.....  
**Ing. JAKELYN FLORES PEÑA**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAR 2019

.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL